

POLÍTICA REMUNERATIVA DE ARBARIN SICAV, S.A.

La política remunerativa de Inversiones Arbarin Sicav, S.A. (en adelante, "Arbarin" o la "Sociedad") persigue que la remuneración de los consejeros, directivos y empleados de la Sociedad sea adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas y acorde con la que se satisfaga en el mercado en sociedades de similar tamaño y actividad, pero sin que la retribución pueda comprometer su independencia, tomando en consideración el interés de sus clientes y accionistas.

El Consejo de Administración fijará los principios generales de la política remunerativa, los revisará periódicamente y será también responsable de su aplicación.

No existe Comité de remuneraciones.

La aplicación general de la política conlleva ser coherente con el grado de complejidad y responsabilidad asumida por el personal en su puesto de trabajo. Lo que implica:

- (i) Relacionar la retribución fija y variable con el grado de responsabilidad asumido.
- (ii) Mantener y retener a los más capaces y susceptibles de ser atraídos por el mercado.
- (iii) Ser acorde con el esfuerzo y desempeño, para lo que debe personalizarse a través de la individualización de la retribución.

Los miembros del Consejo de Administración no reciben ninguna retribución ni compensación por el ejercicio de sus funciones, salvo que alguno de los miembros tenga funciones ejecutivas. En la actualidad no hay ningún miembro con esas funciones.

Adicionalmente no existen ni empleados ni altos cargos cuya actuación tenga una incidencia material en el perfil de riesgo de la Sociedad.

La retribución fija del personal de la Sociedad se basará en un sistema de valoración de puestos, que reflejan la responsabilidad y complejidad de un puesto y el impacto en la creación de valor para la Sociedad. Será competitiva con el mercado de referencia, lo que permitirá atraer y retener al personal.

La retribución variable está basada en la valoración de objetivos y el desempeño del personal. Estará sujeta siempre a los resultados globales de la Sociedad y del grupo al que ésta pertenece.

El artículo 46 bis de la LIIC establece la obligación de reportar información en relación a las políticas de remuneración de Arbarin. En concreto, la cuantía total de la remuneración abonada a todo el personal durante el ejercicio 2021 ha sido la siguiente:

- Remuneración fija: 86.211,70 euros
- Remuneración variable: 31.500 euros
- Número de beneficiarios: 2